



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Daniel Alejandro Romo Jeria.

ALGARROBO, 13 DIC 2021

DECRETO N° 3454

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1114/2021
7. Contrato suscrito de fecha 02 de Noviembre 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Daniel Alejandro Romo Jeria.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 259 de fecha 26.11.2021, enviado por la Directora de Desarrollo comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Daniel Alejandro Romo Jeria.**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Soltero, de profesión Profesor de Educación Física, con domicilio en [REDACTED] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, por el día sábado 04, sábado 11, miércoles 15, y sábado 18 de diciembre 2021.- por el valor líquido de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos) por cada actividad efectivamente ejecutada, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**. Cabe señalar si por motivos de fuerza mayor no se realizase dicha actividad esta no será remunerada.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./MART/lpp.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE SERVICIOS
FECHA RECEPCIÓN 14 DIC 2021
FECHA SALIDA 15 DIC 2021
OBSERVACIÓN N°

